

DECRETO N° 1186
NEUQUÉN, 28 NOV 2005

VISTO:

El Registro N° 1299/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota s/n° de la Dirección de Tesorería - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

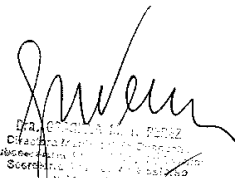
Que a través de la misma informa que la señorita **MANDAGARAN VALERIA NOEMÍ** cumplió el plazo máximo de contratación bajo la modalidad de Pasantía (4 años), solicitando se la encuadre en otro régimen contractual;

Que toma intervención la Subsecretaría de Hacienda, avalando lo requerido precedentemente, con fundamento en la necesidad de contar con personal idóneo en la Dirección de Tesorería, teniendo en cuenta que la nombrada ha cumplido con sus tareas de manera eficiente demostrando responsabilidad y compromiso; contándose con el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Pase N° 720/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración Financiera Municipal", Actividad: "Gerenciamiento de Fondos", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto por la señorita **MANDAGARAN VALERIA NOEMÍ** y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Informe N° 609/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita **MANDAGARAN VALERIA NOEMÍ, L.P. N° 42719 (Grupo 10), D.N.I. N° 22.523.870, C.U.I.T. N° 27-22523870-2, Clase 1972**, con efectividad al día 22 de setiembre de 2005 y hasta el día 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios


Dra. Gabriela María Pérez
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

la suma de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)** mensual, que serán abonados previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la Dirección de Tesorería –Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda– Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios –modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita **MANDAGARAN VALERIA NOEMÍ, L.P. N° 42719 (Grupo 10), D.N.I. N° 22.523.870, C.U.I.T. N° 27-22523870-2, Clase 1972**, con efectividad al día 22 de setiembre de 2005 y hasta el día 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)** mensual, que serán abonados previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple tareas administrativas en la Dirección de Tesorería –Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda– Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 609/05 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

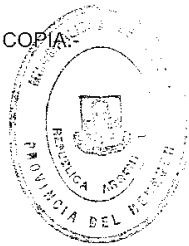
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Administración Financiera Municipal", Actividad: "Gerenciamiento de Fondos", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA FARIZANO
Secretaría General de Gobierno y
Acción Social

Provincia de Neuquén
Municipio de Neuquén
1545